

Enero 2025

Política de Denuncia de Irregularidades de los Empleados de INEOS

1. Introducción

- 1.1 En INEOS, la comunicación abierta y honesta es la expectativa, no la excepción. Queremos que las personas se sientan cómodas planteando sus preocupaciones si tienen conocimiento de cualquier comportamiento inseguro, ilegal o poco ético. Todas las preocupaciones se toman en serio y se tratan de forma confidencial. INEOS no tolera ningún tipo de represalia.
- 1.2 El objetivo de esta política (la "**Política**") es:
 - (a) Animar a los empleados y trabajadores de INEOS a denunciar lo antes posible cualquier sospecha de irregularidad, sabiendo que sus preocupaciones serán tomadas en serio e investigadas según proceda, y que se respetará su confidencialidad.
 - (b) Proporcionar a los empleados y trabajadores de INEOS orientación sobre cómo plantear dichas preocupaciones.
 - (c) Garantizar a los empleados y trabajadores de INEOS que pueden plantear sus genuinas preocupaciones sin temor a represalias, incluso si resultan ser erróneas.

- 1.3 Esta Política no forma parte de ningún contrato de trabajo ni de ningún otro contrato de prestación de servicios, y podemos modificarla en cualquier momento.

2. ¿A quién se aplica esta Política

- 2.1 Esta Política se aplica a todos los empleados y trabajadores de INEOS, consultores, funcionarios, contratistas autónomos, trabajadores ocasionales, voluntarios, aprendices remunerados o no remunerados y trabajadores de agencia cuando el trabajador es suministrado y empleado por una tercera persona a INEOS.
- 2.2 Tenga en cuenta que otras personas que adquieran información en un contexto relacionado con el trabajo: incluidos los contratistas, subcontratistas, trabajadores autónomos, accionistas, miembros de los órganos de administración, dirección y supervisión de las empresas de INEOS (incluidos los miembros no ejecutivos), cualquier persona que trabaje bajo la supervisión y dirección de contratistas, subcontratistas y proveedores, y cualquier persona en cualquiera de las categorías anteriores cuya relación laboral con INEOS esté por comenzar o haya finalizado, también pueden denunciar sus preocupaciones a través del sistema INEOS Speak Up y beneficiarse de la protección frente a represalias en virtud de la presente Política.

3. ¿Quién es responsable de esta política

- 3.1 El Consejo de Administración de la unidad de negocio de INEOS correspondiente tiene la responsabilidad general de la aplicación efectiva de la presente Política dentro de dicha unidad de negocio, así como de la revisión de la eficacia de las medidas adoptadas en respuesta a las inquietudes planteadas en relación con dicha unidad de negocio en virtud de la presente Política. El Director de Recursos Humanos ("RR.HH.") de la unidad de negocio de INEOS correspondiente tiene la responsabilidad operativa diaria de la presente Política, por lo que deberá remitirle cualquier pregunta sobre la misma en primera instancia.
- 3.2 El equipo de RR.HH. del Grupo INEOS y el equipo de Compliance del Grupo INEOS garantizan que se imparta una formación periódica y adecuada a los directivos y demás personal que pueda ocuparse de preocupaciones o investigaciones en virtud de la presente Política.
- 3.3 Esta Política es emitida, mantenida y revisada al menos una vez al año por RRHH del Grupo INEOS y Compliance del Grupo INEOS.

4. Cómo comunicar un problema

- 4.1 INEOS está comprometida con los más altos estándares de apertura y responsabilidad. INEOS reconoce la necesidad de contar con mecanismos claros e independientes a través de los cuales los empleados y trabajadores puedan expresar sus preocupaciones de manera responsable y eficaz sin temor a represalias.
- 4.2 Si una persona desea plantear una inquietud en relación con una violación notificable (tal como se describe en el párrafo 5), puede hacerlo a través de cualquiera de los siguientes canales de notificación:
 - (a) comunicando el problema a su superior jerárquico o al departamento de Recursos Humanos (según se les notifique en cada momento) o a otro miembro apropiado de la alta dirección; o bien
 - (b) comunicando la preocupación a través del sistema Speak Up de INEOS, llamando por teléfono a la línea directa Speak Up o en línea a través del portal web Speak Up
- 4.3 Esperamos que, en la mayoría de los casos, las personas puedan plantear sus preocupaciones internamente a su superior jerárquico, al departamento de RR.HH. o a otro miembro apropiado de la alta dirección, y les animamos a que lo hagan. Sin embargo, cuando el asunto sea más grave, la persona considere que su superior jerárquico, el departamento de RRHH u otro miembro de la dirección no ha abordado su preocupación o que no puede abordarse eficazmente a nivel interno, o prefiera no plantear la preocupación directamente a la dirección por cualquier motivo (incluido el riesgo de represalias), podrá presentar una denuncia a través del sistema Speak Up.

- 4.4 Esta Política sólo debe utilizarse para notificar infracciones notificables. No debe utilizarse para informar sobre asuntos personales u operativos cotidianos que se refieran exclusivamente a las relaciones laborales de una persona y que puedan abordarse mediante otros procedimientos de INEOS, como los procedimientos de reclamación de su empresa y las políticas regionales. Cuando una persona no se sienta cómoda utilizando dichos canales por temor a represalias, crea que su preocupación no ha sido tratada adecuadamente, o tenga preocupaciones más amplias en relación con una de las áreas establecidas en el párrafo 5 a continuación, puede informar de su preocupación a través de Speak Up.
- 4.5 En caso de sucesos que supongan una amenaza inmediata para la vida o la propiedad, se debe contactar inmediatamente con las autoridades locales de emergencia.
- 4.6 Los individuos deben informar a la dirección, en primera instancia, de sus preocupaciones relativas a una infracción a las Reglas que Salvan Vidas (INEOS Life Saving Rules) o a los 20 Principios de Seguridad de INEOS (INEOS 20 Safety Principles), de conformidad con los procedimientos pertinentes en cada Sitio de INEOS. Si una cuestión relacionada con la Seguridad, la Salud y el Medio Ambiente ("SHE") ya ha sido comunicada a la dirección, una persona podrá comunicar dicha cuestión a través de Speak Up si considera que el asunto no ha sido resuelto satisfactoriamente o si no se ha registrado correctamente la gravedad de un incidente o circunstancia (actual o potencial) peligrosa.

5. ¿Qué puede denunciarse ?

- 5.1 Las personas cubiertas por esta Política pueden comunicar información sobre una "Infracción Notificable" que hayan obtenido en un contexto relacionado con el trabajo y que crean genuinamente que demuestra que se ha producido o es probable que se produzca una Infracción Notificable.
- 5.2 Una "violación notificable" es cualquier suceso, incidente, situación, acto u omisión:
- (a) que infrinja la política o los procedimientos de INEOS o equivalga a una conducta impropia, insegura, ilegal o contraria a la ética, a una mala práctica grave o a cualquier otra falta
 - (b) que podrían potencialmente dar lugar a responsabilidad penal o de otra índole legal para INEOS o sus empleados, directores o funcionarios
 - (c) que se considere que infringe cualquier ley o normativa aplicable relacionada con los siguientes ámbitos:
 - (i) peligros para SHE (que no se hayan abordado a través de los canales de información de SHE, como se describe en el apartado 4.6 anterior);
 - (ii) malas prácticas o irregularidades financieras o fraude (incluido el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo);

- (iii) soborno o corrupción
 - (iv) contratación pública;
 - (v) servicios, productos y mercados financieros;
 - (vi) seguridad y conformidad de los productos;
 - (vii) seguridad en el transporte;
 - (viii) protección contra las radiaciones y seguridad nuclear;
 - (ix) seguridad de los alimentos;
 - (x) salud y bienestar de los animales;
 - (xi) salud pública;
 - (xii) protección al consumidor;
 - (xiii) protección de la intimidad y los datos personales;
 - (xiv) seguridad de los sistemas de red e información;
 - (xv) infracciones que afecten a los intereses financieros de la UE; y
 - (xvi) infracciones relacionadas con el mercado interior de la UE, incluidas las infracciones de: las normas sobre competencia y ayudas estatales; y las normas sobre el impuesto de sociedades, incluidos los acuerdos fiscales; o
- (d) la ocultación deliberada de cualquiera de los asuntos mencionados.

6. ¿Qué es Speak Up?

- 6.1 Speak Up es un servicio gratuito prestado por una empresa independiente, NAVEX. Las denuncias pueden hacerse 24 horas al día, siete días a la semana, a través de un número de teléfono gratuito o del sitio web Speak Up. Los denunciantes pueden hacerlo de forma anónima. La información facilitada a través del sistema Speak Up se mantiene confidencial en la mayor medida posible de acuerdo con la ley y las buenas prácticas empresariales.
- 6.2 Puede acceder a Speak Up en el siguiente enlace [EthicsPoint - INEOS](#).

7. Elaboración de una denuncia

- 7.1 Al notificar una denuncia, las personas deben describir la Infracción Notificable en detalle, proporcionando tanta información como sea posible para permitir a INEOS llevar a cabo una investigación.
- 7.2 Las denuncias podrán realizarse verbalmente o por escrito a través de cualquiera de los canales de denuncia de INEOS y, previa solicitud, INEOS podrá organizar reuniones presenciales a fin de permitir a los denunciantes plantear sus preocupaciones (dicha reunión se organizará tan

pronto como sea factible, y la fecha inicial propuesta para la reunión no será posterior a los 14 días siguientes a la recepción de la solicitud de reunión). Los denunciantes podrán llevar a un colega o a un representante sindical a las reuniones que se celebren en el marco de esta política. Cualquier acompañante deberá respetar la confidencialidad de la revelación del denunciante y de cualquier investigación posterior.

- 7.3 Cuando una persona haga una denuncia oral o en persona, la conversación se grabará con el consentimiento previo de la persona, o se redactará una transcripción completa y exacta de la conversación. En caso de denuncia personal, el denunciante tendrá la oportunidad de comprobar, corregir y garantizar la exactitud de la transcripción escrita de la conversación.

8. Divulgaciones Externas.

- 8.1 El objetivo de esta Política es proporcionar un mecanismo interno para informar, investigar y remediar cualquier infracción en el lugar de trabajo. Esta Política proporciona a los individuos la oportunidad y la protección necesarias para plantear sus preocupaciones internamente e INEOS cree que los procesos establecidos en esta Política son los más eficaces para tratar cualquier informe de una Infracción Notificable de una manera que sirva a los mejores intereses tanto de INEOS como de cualquier individuo que presente una denuncia

- 8.2 En la mayoría de los casos, no debería ser necesario alertar a nadie externamente. Rara vez, o nunca, será apropiado alertar a los medios de comunicación. Recomendamos encarecidamente a las personas que busquen asesoramiento antes de informar de un problema a cualquier parte externa.

- 8.3 La ley reconoce que en algunas circunstancias puede ser apropiado que los individuos comuniquen sus preocupaciones a un organismo externo, como por ejemplo un regulador. Además, los empleados y trabajadores de INEOS pueden tener derecho, en virtud de las leyes nacionales aplicables, a plantear ciertas preocupaciones ante autoridades competentes externas. En el Anexo 1 de la presente Política figura información adicional para los trabajadores de INEOS en los países de la UE.

9. Protección frente a represalias

- 9.1 Entendemos que las personas a veces están preocupadas por las posibles repercusiones si informan de una preocupación. INEOS no tolerará represalias contra ninguna persona que revele información a través de los canales de denuncia previstos en la presente Política cuando tenga preocupaciones genuinas y motivos razonables para creer que la información es cierta en el momento de la denuncia, incluso si más tarde resulta que no hay base para concluir que se ha producido o es probable que se produzca una Infracción Notificable.

- 9.2 Las protecciones contra las represalias también se aplican a:

- (a) los denunciantes que sean contratistas, subcontratistas, trabajadores autónomos, accionistas, miembros de los órganos de administración, dirección y supervisión de las empresas INEOS (incluidos los miembros no ejecutivos), cualquier persona que trabaje bajo la supervisión y dirección de contratistas, subcontratistas y proveedores, y cualquier persona de cualquiera de las categorías anteriores cuya relación laboral con INEOS esté por comenzar o haya finalizado
 - (b) facilitadores (es decir, alguien que ayuda a un denunciante a hacer una denuncia en un contexto relacionado con el trabajo);
 - (c) terceros que estén relacionados con un denunciante y que puedan sufrir represalias en un contexto laboral, como compañeros o familiares del denunciante; y
 - (d) entidades jurídicas de las que la persona declarante es propietaria, para las que trabaja o con las que está vinculada de otro modo en un contexto relacionado con el trabajo.
- 9.3 INEOS tomará las medidas apropiadas para proteger a las personas contra las represalias, incluyendo la adopción de las medidas necesarias, que pueden incluir pero no limitarse a medidas disciplinarias o despido de conformidad con la legislación laboral aplicable, contra cualquier persona que se descubra que persigue o amenaza con cualquier forma de represalia.
- 9.4 Si una persona cree que ha sufrido represalias, debe informar inmediatamente a su departamento de Recursos Humanos o a otro miembro apropiado de la alta dirección. Si la persona no se siente cómoda denunciando el asunto a la dirección, no cree que el asunto se haya remediado adecuadamente, debe denunciar la represalia utilizando el sistema Speak Up.
- 10. Confidencialidad y anonimato**
- 10.1 Todas las denuncias realizadas de conformidad con esta política se tratarán de forma sensible y estrictamente confidencial en la mayor medida posible de acuerdo con la ley y las buenas prácticas empresariales. Toda la información facilitada o recabada por los investigadores en relación con una denuncia se tratará de forma confidencial y sólo se revelará a las personas que deban participar para investigar adecuadamente el asunto, o si la ley o la normativa exigen su revelación.
- 10.2 INEOS tomará todas las medidas necesarias para garantizar que la identidad de la persona que realice una denuncia, o a la que se le atribuya o asocie una Infracción Notificable, se mantenga estrictamente confidencial y protegida durante todo el tiempo que duren las investigaciones desencadenadas por la denuncia, y garantizará que la persona reciba un trato justo, incluyendo la presunción de inocencia y el derecho a ser oído. En todos los casos, la identidad del denunciante no se comunicará a ninguna persona que sea objeto de una denuncia, o a la que se le atribuya o asocie una infracción notificable, sin el consentimiento expreso del denunciante, a menos que la ley o los reglamentos exijan su divulgación o para garantizar la seguridad o el bienestar de la persona.

- 10.3 Aunque INEOS le anima a hablar libremente y a compartir su identidad, las personas pueden optar por informar de sus preocupaciones de forma anónima a través del sistema Speak Up. Sin embargo, los individuos deben ser conscientes de que la denuncia anónima puede dificultar enormemente la realización de una investigación completa y adecuada, puede inhibir la capacidad de INEOS para proporcionar una protección eficaz contra las represalias y puede significar que el individuo no pueda acogerse a las protecciones de los denunciantes en determinadas jurisdicciones (por ejemplo, si no hay ningún registro de la denuncia que vincule al individuo específico). En consecuencia, se anima a las personas a que se identifiquen en su denuncia. Un investigador sólo revelará la identidad de la persona que ha denunciado un problema si es absolutamente necesario para los fines de la investigación (o si lo exige la ley), y sólo a aquellos que necesiten saberlo.
- 10.4 INEOS utiliza la aplicación de gestión de casos EthicsPoint para apoyar la administración de Speak Up. EthicsPoint es gestionado y administrado por un tercero autónomo, Navex Corporation ("**Navex**"), está alojado en los servidores seguros de Navex y no forma parte de la intranet o el sitio web de INEOS.

11. Denuncias falsas o incorrectas

- 11.1 No se tomará ninguna medida contra una persona que revele información sobre una infracción denunciable siempre que tenga motivos razonables para creer que la información contenida en la denuncia es cierta en el momento de presentarla e incluso si la investigación posterior no confirma la acusación. No obstante, las personas deben asegurarse de que la información que facilitan es exacta.
- 11.2 Podrán adoptarse medidas disciplinarias (de conformidad con la legislación laboral o los convenios colectivos aplicables) contra cualquier persona que comunique a sabiendas información falsa o que realice una denuncia maliciosa o injuriosa .
- 11.3 Denuncias falsas o incorrectas son aquéllas:
- (a) que parezcan carecer de fundamento o que contengan información insuficiente para una investigación, y que se presenten de forma anónima o bien sean presentadas por una persona identificada que no responda oportunamente a las solicitudes de información adicional
 - (b) sean de naturaleza maliciosa o injuriosa; o
 - (c) constituyen represalias contra aquellas categorías de personas que se benefician de la protección frente a represalias en virtud de la presente Política,

Las denuncias realizadas según el presente párrafo pueden no ser aceptadas para su investigación por INEOS, en cuyo caso se notificará al denunciante (siempre que sea posible) la razón por la que no se investigará la denuncia.

12. Reconocer e investigar las denuncias

- 12.1 Una vez que haya planteado una denuncia, INEOS llevará a cabo una evaluación inicial para determinar el alcance de cualquier investigación y, en su caso, el investigador apropiado. Las personas recibirán un acuse de recibo por escrito de su denuncia en un plazo de siete días a partir de su recepción y se mantendrá la comunicación con ellas a lo largo de cualquier investigación que se lleve a cabo.
- 12.2 Las investigaciones para establecer los hechos pertinentes se llevarán a cabo con sensibilidad y en el momento oportuno y de conformidad con la legislación aplicable.
- 12.3 Las investigaciones serán llevadas a cabo por investigadores o equipos de investigadores apropiados que podrán incluir personal de INEOS con experiencia relevante o conocimientos especializados en la materia. Esto puede incluir a terceros externos cuando sea necesario y apropiado de acuerdo con las leyes locales. En algunos casos, podría ser necesario remitir el asunto a una autoridad externa para que prosiga la investigación, como la Policía u otros organismos reguladores o encargados de hacer cumplir la ley.
- 12.4 Dado que la naturaleza de las denuncias puede variar considerablemente, no es posible establecer plazos precisos para las investigaciones. Los investigadores se asegurarán de que las investigaciones se lleven a cabo tan rápidamente como sea razonablemente posible sin que ello afecte a la calidad de la investigación. Sin perjuicio de la confidencialidad y de las obligaciones legales, INEOS procurará mantener informados a los denunciantes (ya sea a través del sistema Speak Up o de otro modo) del progreso de la investigación y, en su caso, de los plazos probables.
- 12.5 Al final de la investigación, el investigador analizará todas las pruebas y llegará a una conclusión de hecho, basada en el equilibrio de probabilidades, sobre si se ha producido o es probable que se produzca una Infracción Notificable.
- 12.6 Si llegamos a la conclusión de que una persona ha presentado denuncias falsas de forma malintencionada, dicha persona será objeto de medidas disciplinarias.
- 12.7 El equipo Speak Up de INEOS está autorizado por INEOS a recibir, acusar recibo, verificar, clasificar e investigar todas las denuncias realizadas a través de Speak Up, y a tomar las medidas de seguimiento que los miembros del equipo Speak Up consideren oportunas, incluida la comunicación subsecuente con el denunciante, la búsqueda de información adicional sobre la denuncia cuando sea necesario y la comunicación de los resultados de cualquier investigación y de la denuncia (cuando proceda). La investigación de la denuncia puede ser asignada a una persona con la formación adecuada dentro de la división de INEOS correspondiente, con experiencia en el área temática pertinente. No obstante, si un empleado reside o tiene su lugar de trabajo principal en un país denunciante (tal y como se define este término en el Anexo 1 de

la presente Política), podrá optar por que la denuncia que realice a través del sistema Speak Up sea investigada por un investigador en el país (tal y como se define este término en el Anexo 1 de la presente Política).

13. Comunicación con los denunciantes

- 13.1 Las personas recibirán por escrito una respuesta a su denuncia, que podrá incluir información sobre las medidas previstas o adoptadas como seguimiento de la denuncia y los motivos de dicho seguimiento. Alternativamente, si el problema se ha denunciado a través del sistema Speak Up, la respuesta se registrará en ese sistema para que la persona que denunció el problema pueda acceder a ella.
- 13.2 Cierta información puede no ser revelada al individuo por razones de confidencialidad. Esta información puede incluir, entre otros, detalles de las medidas adoptadas con respecto a terceros como resultado del informe y/o la investigación.
- 13.3 La información se facilitará en un plazo razonable, que no excederá de tres meses a partir de la fecha de acuse de recibo de la denuncia. No obstante, si la investigación se prolonga (por ejemplo, porque el asunto es especialmente complejo), el investigador mantendrá informada a la persona por escrito, incluso a través del sistema Speak Up, si procede, sobre el progreso de la investigación y cuándo es probable que concluya.

14. Protección de Datos Personales

- 14.1 Cuando una persona realiza un informe interno, INEOS tratará los datos personales recogidos de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables. Dichos datos personales pueden incluir el nombre del denunciante, su dirección de correo electrónico, el incidente denunciado, los nombres de los testigos y otras personas implicadas en el incidente, y cualquier otro dato personal contenido en el informe. Los datos recabados a partir del momento en que una persona presenta la denuncia se conservan de forma segura y sólo las personas autorizadas tienen acceso a ellos, pudiendo divulgar dicha información únicamente con el fin de tramitar la denuncia y según se describe con más detalle en la presente política. Los registros escritos elaborados en relación con cualquier informe realizado en virtud de la presente Política se conservarán durante un periodo no superior al necesario y de forma proporcionada para cumplir con las obligaciones de INEOS en materia de privacidad de datos y conservación de registros en virtud de la legislación aplicable
- 14.2 El Aviso de Privacidad del Empleado de INEOS se aplica a todos los datos personales facilitados por un empleado de INEOS a INEOS. El Aviso de Privacidad de INEOS Speak Up se aplica a todos los datos personales facilitados por un denunciante a través del sistema Speak Up. Copias del Aviso de Privacidad del Empleado de INEOS y del Aviso de Privacidad de INEOS Speak Up están disponibles en la intranet de INEOS o solicitándolas a su Director de RRHH.

15. Seguimiento local

- 15.1 INEOS considera que sus procedimientos de investigación antes mencionados son apropiados para tratar cualquier denuncia que pudiera presentarse en virtud de la presente Política.
- 15.2 Sin embargo, si una persona no desea que su denuncia sea tratada por INEOS de esta manera, y cree razonablemente que la información que desea comunicar sobre una Infracción Notificable es cierta, puede solicitar que su denuncia realizada a través de los canales de denuncia de INEOS sea tratada por la entidad local con la que tiene una relación laboral. Dichas solicitudes serán evaluadas por INEOS y tramitadas, si procede, de conformidad con los requisitos de la legislación local. Para más información, véase el Anexo 1 de la presente Política.

ANEXO 1

INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA UE

1. Informes locales / nacionales

INEOS ha puesto a disposición canales de información nacionales a través del sistema Speak Up en los siguientes países, en cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la legislación de la UE: Bélgica, Francia, Italia, Polonia, España, Suecia, Alemania y Dinamarca (cada uno de ellos un "**País Informante**")

Cualquier empleado que resida o cuyo lugar de trabajo principal se encuentre en un país declarante puede optar por que la denuncia que realice a través del sistema INEOS Speak Up (ya sea mediante el formulario en línea o por teléfono) sea investigada en el país declarante pertinente seleccionando el campo "*No (enviar a la entidad local que realiza la denuncia)*" cuando se le solicite

Cuando se elija la opción de presentación de informes en el país, la denuncia será investigada por una persona con la formación adecuada que se encuentre en el país denunciante pertinente (cada uno de ellos, un "**investigador en el país**"). El investigador nacional será responsable de investigar y tramitar la denuncia, tomar las medidas de seguimiento que considere oportunas (incluida la comunicación con el denunciante), recabar información adicional sobre la denuncia cuando sea necesario y proporcionar información sobre el resultado de la investigación y la denuncia a las personas afectadas (cuando proceda).

2. Otros requisitos específicos de cada país

La información que figura a continuación con respecto a cada país declarante se aplicará a cualquier persona que resida o cuyo lugar de trabajo principal esté situado en dicho país declarante. En caso de conflicto o incoherencia entre el cuerpo principal de esta Política y este Anexo 1 con respecto a cualquier País declarante, prevalecerán los términos de este Anexo 1.

Polonia

A efectos de la presente Política, una "Infracción Notificable" (según se define en el apartado 5.2 de la presente Política) con arreglo a la legislación polaca sólo incluirá

- (a) los eventos, incidentes, situaciones, actos u omisiones establecidos en la Cláusula 5.2(c)(ii) - (xv) de la Política
- (b) infracciones que afecten a los intereses financieros del Tesoro Público de la República de Polonia o de cualquier unidad de gobierno local; y
- (c) una violación de cualesquiera libertades y derechos constitucionales del ser humano y del ciudadano que se produzca en las relaciones del individuo con las autoridades públicas y no esté relacionada con los ámbitos mencionados anteriormente.

Sólo una Infracción Notificable que entre dentro de ámbitos establecidos en los párrafos (a) a (c) anteriores se considerará una denuncia a efectos de esta Política. Cualquier queja planteada que no entre en el ámbito de los párrafos (a) a (c) anteriores (incluyendo, para evitar dudas, una infracción real

o potencial de la legislación laboral polaca) no estará cubierta por esta Política y deberá plantearse de conformidad con un procedimiento alternativo de INEOS.

Los particulares pueden denunciar externamente cualquier asunto objeto de esta Política a la autoridad investigadora polaca competente, incluido el Defensor del Pueblo polaco

Italia

Las personas pueden denunciar externamente cualquier asunto objeto de esta Política a la Autoridad Nacional Anticorrupción italiana (Autorità Nazionale Anticorruzione ("ANAC")) en circunstancias en las que:

- (a) El sistema de información de INEOS (Speak Up) no está activo, no está disponible o no cumple los requisitos previstos por la legislación italiana aplicable
- (b) el individuo ha presentado un informe a INEOS en virtud de la presente Política, pero INEOS no ha realizado un seguimiento de dicho informe. Se considerará que INEOS ha realizado un seguimiento suficiente de una denuncia una vez que (1) haya verificado la admisibilidad de la denuncia; (2) en la medida en que la denuncia sea admisible, haya llevado a cabo una investigación preliminar; y (3) en la medida en que la denuncia sea admisible, haya comunicado los resultados de la investigación a la persona, dentro de los plazos previstos por el Decreto italiano sobre la denuncia de irregularidades
- (c) el individuo ha presentado un informe a INEOS en virtud de la presente Política y tiene motivos razonables para creer que (i) INEOS no realizará un seguimiento efectivo la denuncia (tal y como se define en el párrafo (b) anterior); o (ii) la denuncia puede dar lugar a represalias contra la persona denunciante y/o cualquier facilitador y/o cualquier otra persona que esté protegida contra represalias de acuerdo con la legislación italiana aplicable;
- (d) la Infracción Notificable objeto del informe puede causar un riesgo inminente o evidente para el interés público.

Más información sobre la ANAC en www.anticorruzione.it.

Alemania

A efectos de la presente Política, una "Infracción Notificable" (según se define en el apartado 5.2 de la presente Política) con arreglo a la legislación alemana sólo cubrirá cualquier suceso, incidente, situación, acto u omisión que sea expresamente notificable en virtud de la Ley alemana de Protección de los Denunciantes (o Hinweisgeberschutzgesetz).

Los particulares pueden presentar denuncias en virtud de esta Política en inglés o alemán.

Si una persona realiza intencionadamente (o por negligencia grave) una denuncia relativa a una infracción de la ley en virtud de esta Política que contenga información incorrecta, no tendrá derecho al

anonimato de la denuncia y la información que facilite no recibirá un tratamiento confidencial en virtud de los términos de esta Política.

Los particulares pueden denunciar externamente cualquier asunto objeto de la presente Política a cualquiera de las siguientes autoridades alemanas competentes:

- (a) la Oficina Federal de Justicia (Bundesamt für Justiz);
- (b) la Autoridad Federal de Supervisión Financiera (Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht)
- (c) la Oficina Federal de la Competencia (Bundeskartellamt); y
- (d) cualquier otro canal de información externo establecido por los estados federales alemanes

Los detalles sobre cómo realizar una denuncia externa ante las autoridades competentes pueden encontrarse en sus respectivos sitios web.

Dinamarca

A efectos de la presente Política y de las notificaciones efectuadas a través del sistema Speak Up, una "Infracción Notificable" (según se define en el apartado 5.2 de la presente Política) con arreglo a la legislación danesa sólo cubrirá cualquier suceso, incidente, situación, acto u omisión que constituya:

- (a) una infracción del Derecho de la Unión Europea ("UE")
- (b) una infracción grave de la legislación nacional danesa
- (c) un asunto de naturaleza grave; o
- (d) un asunto que no es de naturaleza grave pero que se ha producido repetidamente

Si un asunto se notifica a través del sistema Speak Up y no constituye una infracción notificable con arreglo a la legislación danesa, la notificación podrá rechazarse y se remitirá al denunciante a los canales internos de notificación habituales.

Los particulares también pueden denunciar cualquier asunto objeto de la presente Política a la Agencia Danesa de Protección de Datos, una autoridad pública que gestiona un sistema externo de denuncia de irregularidades. Puede obtener más información sobre el sistema de denuncia de la Agencia Danesa de Protección de Datos y cómo utilizarlo en el siguiente enlace:

Bélgica

A efectos de la presente Política, una "Infracción Notificable" (tal como se define en el apartado 5.2 de la presente Política) en virtud de la legislación belga también incluirá (i) el fraude social; y (ii) el fraude fiscal.

Cuando las personas consideren que no pueden comunicar sus preocupaciones internamente en virtud de la presente Política, pueden considerar la posibilidad de presentar sus preocupaciones a una autoridad externa competente en Bélgica, incluidas las autoridades responsables de recibir informes, comunicar comentarios y realizar un seguimiento de los informes externos, tal como se establece en el

artículo 1 del Real Decreto de 22 de enero de 2023, que son: (i) el Servicio Público Federal de Economía, PYME, Autónomos y Energía; (ii) el Servicio Público Federal de Finanzas; (iii) el Servicio Público Federal de Salud Pública, Seguridad de la Cadena Alimentaria y Medio Ambiente; (iv) el Servicio Público Federal de Movilidad y Transportes; (v) el Servicio Público Federal de Empleo, Trabajo y Diálogo Social; (vi) el Servicio Público de Programación para la Integración Social, la Reducción de la Pobreza, la Economía Social y la Política Metropolitana ; (vii) la Agencia Federal de Control Nuclear; (viii) la Agencia Federal de Medicamentos y Productos Sanitarios; (ix) la Agencia Federal para la Seguridad de la Cadena Alimentaria; (x) la Autoridad Belga de la Competencia; (xi) la Autoridad de Protección de Datos; (xii) la Autoridad de Servicios y Mercados Financieros; (xiii) el Banco Nacional de Bélgica; (xiv) el Colegio de Supervisión de Auditores; (xv) las autoridades informadas en el artículo 85 de la Ley de 18 de septiembre de 2017 sobre la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y sobre la restricción del uso de dinero en efectivo; (xvi) el Comité Nacional para la Seguridad del Suministro y la Distribución de Agua Potable; (xvii) el Instituto Belga de Servicios Postales y Telecomunicaciones; (xviii) el Instituto Nacional del Seguro de Enfermedad e Invalidez; (xix) el Instituto Nacional de la Seguridad Social de los Trabajadores Autónomos; (xx) el Servicio Nacional de Empleo; (xxi) la Oficina Nacional de la Seguridad Social; (xxii) el Servicio de Inteligencia e Investigación Social; (xxiii) el Servicio Autónomo de Coordinación Antifraude; o (xxiv) la Inspección Marítima. Para más detalles sobre cómo realizar una denuncia externa ante las autoridades competentes, consulte las respectivas páginas web de las distintas autoridades.

El Defensor del Pueblo Federal se encarga de coordinar los informes externos en el sector privado. Para más información sobre el Defensor del Pueblo Federal, puede visitar el siguiente sitio web: www.federaalombudsman.be . Los informes externos pueden realizarse a través del sitio web, ya sea (i) informando a través del formulario de notificación disponible en el sitio web; (ii) enviando un correo electrónico a integriteit@federaalombudsman.be ; o (iii) concertando una cita a través de la dirección de correo electrónico indicada en (ii) o llamando al 0800 999 61.

Francia

Las infracciones notificables (tal y como se definen en el apartado 5.2 de la presente Política) pueden notificarse a través del sistema Speak Up de INEOS, llamando por teléfono a la línea directa Speak Up o en línea a través del portal web Speak Up.

Tenga en cuenta que los hechos, la información y la documentación que, por su naturaleza, sean confidenciales por referirse a asuntos de defensa nacional, información médica o historial médico, o asuntos que sean objeto de deliberaciones judiciales o constituyan comunicaciones entre un abogado y su cliente, no podrán divulgarse en virtud de la presente Política, y las personas que denuncien o divulguen tales hechos, información o documentos no estarán protegidas por la normativa francesa relativa a la protección de los denunciantes.

Cuando las personas consideren que no pueden comunicar sus preocupaciones internamente en virtud de la presente Política, pueden considerar la posibilidad de presentar sus preocupaciones a una autoridad externa competente en Francia, incluidas las autoridades responsables de recibir las denuncias, comunicar las reacciones y realizar el seguimiento de las denuncias externas, entre las que

se incluyen: (i) el Défenseur des Droits; (ii) la DGCCRF; (iii) la HAS; (iv) la CNIL; (v) la DGT; (vi) la DGT; (vii) la DGEFP; (viii) la autoridad judicial; o (ix) una institución, organismo o agencia europea competente para recabar información sobre violaciones de la legislación europea.

La lista exhaustiva de dichas autoridades competentes externas francesas puede consultarse en <https://www.legifrance.gouv.fr/jorf/id/JORFTEXT000046357368> . Encontrará más información sobre cómo presentar una denuncia externa ante las autoridades competentes en los respectivos sitios web de las distintas autoridades.

España

Los requisitos locales aplicables en España se basan en la Ley 2/2023 ("LPID").

A los efectos de esta Política, una "Infracción Notificable" (tal y como se define en el apartado 5.2 de esta Política) según la legislación española sólo incluirá:

- (a) los eventos, incidentes, situaciones, actos u omisiones establecidos en la cláusula 5.2(c)(iii) a 5.2(c)(xvi) y 5.2(d) de esta Política
- (b) las acciones u omisiones que pudieran ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave (entre otras, las infracciones penales o administrativas graves o muy graves que supongan un perjuicio económico para la Hacienda Pública y para la Seguridad Social);
- (c) las infracciones de la legislación laboral en materia de seguridad y salud en el trabajo denunciadas por los trabajadores, sin perjuicio de lo dispuesto en su normativa específica.

Las personas físicas en España que deseen realizar una denuncia externa en relación con cualquier asunto objeto de la presente Política, podrán hacerlo ante la Autoridad Independiente de Protección del Informante.

Además de las medidas destinadas a garantizar la confidencialidad y el anonimato de los denunciantes, tal y como se establece en el apartado 10 de la presente Política, cuando INEOS considere que debe revelar la identidad de un denunciante de conformidad con la LPID (incluyendo a los tribunales, a los fiscales o a las fuerzas y cuerpos de seguridad competentes encargados en el contexto de una investigación penal, disciplinaria o reglamentaria), INEOS tratará de notificar previamente al denunciante dicha(s) revelación(es), con la salvedad de que dicha notificación no será necesaria si INEOS determina (a su entera discreción) que dicha notificación podría obstaculizar la investigación en curso, los procedimientos judiciales u otros procedimientos.

No obstante lo anterior, las personas deben ser conscientes de que varias personas pueden tener acceso a la información personal presentada por usted en relación con cualquier asunto notificado en virtud de esta Política, de conformidad con la LPID. Dichas personas autorizadas incluirán:

- (a) los miembros pertinentes del equipo Speak Up que estén tramitando y gestionando la denuncia y cualquier investigación asociada, si procede;

- (b) el Jefe de RRHH del Grupo INEOS (o el órgano designado para sustituirle), pero sólo en circunstancias en las que pueda ser necesario adoptar medidas disciplinarias contra un empleado;
- (c) el Consejo General del Grupo INEOS y el Secretario de la Empresa del Grupo, pero sólo en circunstancias en las que pueda ser necesario adoptar medidas legales o reglamentarias en relación con los hechos denunciados;
- (d) Navex, y sus representantes y empleados, como procesador de datos para el sistema Speak Up,
- (e) cualquier responsable de la protección de datos designado por INEOS en cada momento; y
- (f) cualesquiera otras personas cuya intervención sea imprescindible para adoptar medidas correctoras o avanzar en procedimientos disciplinarios o penales.

Suecia

A efectos de la presente Política, una "Infracción Notificable" (según se define en el apartado 5.2 de la presente Política) con arreglo a la legislación sueca incluirá:

- (a) irregularidades de tal gravedad que abordarlas puede considerarse de interés público
- (b) actos u omisiones que infrinjan un acto sindical aplicable que entre en el ámbito de aplicación de la Directiva de la UE sobre denuncia de irregularidades
- (c) actos u omisiones que infrinjan la ley o los reglamentos establecidos en el artículo 8 del Instrumento de Gobierno sueco, que aplica o complementa un acto sindical que entra en el ámbito de aplicación de la Directiva de la UE sobre denuncia de irregularidades; y
- (d) actos u omisiones que vayan directamente en contra del objetivo y la finalidad de un acto sindical que entre en el ámbito de aplicación de la Directiva de la UE sobre denuncia de irregularidades.

Las personas en Suecia que deseen hacer una denuncia externa pueden hacerlo a las autoridades suecas dentro de su respectiva área de supervisión, que se enumeran en el Anexo 2 de esta Política.

ANEXO 2

AUTORIDADES SUECAS DE INFORMACIÓN EXTERNA

Autoridad	Área de responsabilidad según el reglamento 2021:949	Enlace al sitio web
Autoridad del Entorno Laboral (Sw. Arbetsmiljöverket)	<p>Infracciones en los ámbitos de la seguridad y la conformidad de los productos cubiertos por las responsabilidades de supervisión de la autoridad.</p> <p>Infracciones que no están cubiertas por el ámbito de responsabilidad de ninguna otra autoridad.</p> <p>Autoridad especial de control</p>	https://www.av.se/
Junta Nacional Sueca de Vivienda, Construcción y Ordenación del Territorio (Sw. Boverket)	Infracciones en el ámbito de la seguridad y la conformidad de los productos que entran dentro de las responsabilidades de supervisión de la autoridad.	http://www.boverket.se/
Electricidad segura y sin interferencias (Sw. Elsäkerhetsverket)	Infracciones en el ámbito de la seguridad y la conformidad de los productos que entran dentro de las responsabilidades de supervisión de la autoridad.	http://www.elsakerhetsverket.se/
Autoridad Sueca de Delitos Económicos (Sw. Ekobrottmyndigheten)	Infracciones en el ámbito de los intereses financieros de la UE recogidos en el artículo 2.1 b de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo (UE) 2019/1937, en materia de prevención del fraude.	http://www.ekobrottmyndigheten.se/
Inspección de agentes inmobiliarios de Suecia (Sw. Fastighetsmäklarinspektionen)	Infracciones en el ámbito de los servicios, productos y mercados financieros y de la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo que entran dentro de las competencias de supervisión de la autoridad.	http://www.fmi.se/
Autoridad Sueca de Supervisión Financiera (Sw. Finansinspektionen)	<p>Infracciones en el ámbito de los servicios, productos y mercados financieros y de la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo que entran dentro de las competencias de supervisión de la autoridad.</p> <p>Infracciones en el ámbito de la protección de los consumidores cubiertas por las responsabilidades de supervisión de la autoridad.</p> <p>Infracciones en el ámbito de la protección de la intimidad y los datos personales, así como de la seguridad de las redes y los sistemas de información que entran dentro de las responsabilidades de supervisión de la autoridad.</p>	http://www.finansinspektionen.se/
Agencia de Salud Pública de Suecia (Sw. Folkhälsomyndigheten)	Infracciones en el ámbito de la seguridad y la conformidad de los productos que entran dentro de las responsabilidades de supervisión de la autoridad.	http://www.folkhalsomyndigheten.se/
Agencia Sueca de Gestión del Mar y del Agua (Sw. Havs- och vattenmyndigheten)	Infracciones en el ámbito de la salud pública cubiertas por las responsabilidades de supervisión de la autoridad.	
Autoridad Sueca de Protección de la Intimidad (Sw. Integritetsskyddsmyndigheten)	Infracciones en el ámbito de la protección del medio ambiente cubiertas por las responsabilidades de supervisión de la autoridad.	http://www.havochvatten.se/
Inspección de Productos Estratégicos (Sw. Inspektionen för strategiska produkter)	Infracciones en el ámbito de la intimidad y de los datos personales, así como de la seguridad de las redes y sistemas de información que entran dentro de las responsabilidades de supervisión de la autoridad.	http://www.imy.se/
	Infracciones en el ámbito de la seguridad y la conformidad de los productos que entran dentro de las responsabilidades de supervisión de la autoridad.	http://www.isp.se/

Inspección de Sanidad y Asistencia Social (Sw. Inspektionen för vård och omsorg)	<p>Infracciones en el ámbito de la salud pública y cubiertas por las responsabilidades de supervisión de la autoridad.</p> <p>Infracciones en el ámbito de la protección de la intimidad y los datos personales, así como de la seguridad de las redes y los sistemas de información que entran dentro de las responsabilidades de supervisión de la autoridad.</p>	http://www.ivo.se/
Agencia Sueca de Sustancias y Preparados Químicos (Sw. Kemikalieinspektionen)	<p>Infracciones en el ámbito de la seguridad y la conformidad de los productos que entran dentro de las responsabilidades de supervisión de la autoridad.</p> <p>Infracciones en el ámbito de la protección del medio ambiente cubiertas por las responsabilidades de supervisión de la autoridad.</p>	http://www.kemi.se/
Agencia Sueca del Consumidor (Sw. Konsumentverket)	<p>Infracciones en el ámbito de la seguridad y la conformidad de los productos que entran dentro de las responsabilidades de supervisión de la autoridad.</p> <p>Infracciones en el ámbito de la salud pública y cubiertas por las responsabilidades de supervisión de la autoridad.</p> <p>Infracciones en el ámbito de la protección de los consumidores cubiertas por las responsabilidades de supervisión de la autoridad.</p>	http://www.konsumentverket.se/
Agencia Sueca de la Competencia (Sw. Konkurrensverket)	<p>Infracciones en el ámbito de la contratación pública cubiertas por las responsabilidades de supervisión de la autoridad.</p> <p>Infracciones en el ámbito del mercado interior según lo establecido en el artículo 2.1 c de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo (UE) 2019/1937, en lo que se refiere al ámbito de la competencia.</p>	http://www.konkurrensverket.se/
Agencia Alimentaria Sueca (Sw. Livsmedelsverket)	<p>Infracciones en el ámbito de la seguridad y la conformidad de los productos que entran dentro de las responsabilidades de supervisión de la autoridad.</p> <p>Infracciones en el ámbito de la protección del medio ambiente cubiertas por las responsabilidades de supervisión de la autoridad.</p> <p>Infracciones en el ámbito de la protección radiológica y la seguridad nuclear cubiertas por las responsabilidades de supervisión de la autoridad.</p> <p>Infracciones en el ámbito de la seguridad de los alimentos y los piensos y de la seguridad y el bienestar de los animales que entran dentro de las responsabilidades de supervisión de la autoridad.</p> <p>Infracciones en el ámbito de la protección de la intimidad y los datos personales, así como de la seguridad de las redes y los sistemas de información que entran dentro de las responsabilidades de supervisión de la autoridad.</p>	http://www.livsmedelsverket.se/
Agencia Sueca de Productos Médicos (Sw. Läkemedelsverket)	<p>Infracciones en el ámbito de la seguridad y la conformidad de los productos que entran dentro de las responsabilidades de supervisión de la autoridad.</p> <p>Infracciones en el ámbito de la salud pública y cubiertas por las responsabilidades de supervisión de la autoridad.</p>	http://www.lakemedelsverket.se/

<p>Administración provincial de Blekinge (Sw. Länsstyrelsen i Blekinge), Administración provincial de Dalarna (Sw. Länsstyrelsen i Dalarnas län), Administración provincial de Gotland (Sw. Länsstyrelsen i Gotlands län), Administración provincial de Gävleborg (Sw. Länsstyrelsen i Gävleborg), Administración provincial de Halland (Sw. Länsstyrelsen i Hallands län), Administración provincial de Jämtland (Sw. Länsstyrelsen i Jämtlands län), Administración provincial de Jönköping (Sw. Länsstyrelsen i Jönköpings län), Administración provincial de Kalmar (Sw. Länsstyrelsen i Kalmar län), Administración provincial de Kronoberg (Sw. Länsstyrelsen i Kronobergs län), Administración provincial de Norrbotten (Sw. Länsstyrelsen i Norrbottens län), Administración provincial de Skåne (Sw. Länsstyrelsen i Skåne), Administración provincial de Estocolmo (Sw. Länsstyrelsen i Stockholm), Administración provincial de Södermanland (Sw. Länsstyrelsen i Södermanlands län), Administración provincial de Uppsala (Sw. Länsstyrelsen i Uppsala län), Administración provincial de Värmland (Sw. Länsstyrelsen i Värmland), Administración provincial de Västerbotten (Sw. Länsstyrelsen i Västerbotten), Administración provincial de Västernorrland (Sw. Länsstyrelsen i Västernorrlands län), Administración provincial de Västmanland (Sw. Länsstyrelsen i Västmanlands län), Administración provincial de Västra Götaland (Sw. Länsstyrelsen i Västra Götaland), Administración Provincial de Örebro (Sw. Länsstyrelsen i Örebro län), Administración Provincial de Östergötland (Sw. Länsstyrelsen i Östergötland),</p>	<p>Infracciones en el ámbito de la seguridad y la conformidad de los productos que entran dentro de las responsabilidades de supervisión de la autoridad.</p> <p>Infracciones en el ámbito de la protección del medio ambiente cubiertas por las responsabilidades de supervisión de la autoridad.</p>	<p>www.lansstyrelsen.se/ www.lansstyrelsen.se/blekinge www.lansstyrelsen.se/dalarna www.lansstyrelsen.se/gotland www.lansstyrelsen.se/gavleborg www.lansstyrelsen.se/halland www.lansstyrelsen.se/jamtland www.lansstyrelsen.se/jonkoping www.lansstyrelsen.se/kalmar www.lansstyrelsen.se/kronoberg www.lansstyrelsen.se/norrbotten www.lansstyrelsen.se/skane www.lansstyrelsen.se/stockholm www.lansstyrelsen.se/sodermanland www.lansstyrelsen.se/upsala www.lansstyrelsen.se/varmland www.lansstyrelsen.se/vasterbotten www.lansstyrelsen.se/vasternorrland www.lansstyrelsen.se/vastmanland www.lansstyrelsen.se/vastragotaland www.lansstyrelsen.se/orebro www.lansstyrelsen.se/ostergotland</p>
<p>Además, las Juntas Administrativas de los Condados de Södermanland, Västra Götaland y Skåne tienen las siguientes áreas de responsabilidad.</p>	<p>Infracciones en el ámbito de los servicios, productos y mercados financieros y de la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo que entran dentro de las competencias de supervisión de la autoridad.</p>	<p>Véase más arriba</p>

Agencia Sueca de Contingencias Civiles (Sw. Myndigheten för samhällsskydd och beredskap)	Infracciones en el ámbito de la seguridad y la conformidad de los productos que entran dentro de las responsabilidades de supervisión de la autoridad.	https://www.msb.se/
Agencia Sueca de Protección del Medio Ambiente (Sw. Naturvårdsverket)	<p>Infracciones en el ámbito de la seguridad y la conformidad de los productos que entran dentro de las responsabilidades de supervisión de la autoridad.</p> <p>Infracciones en el ámbito de la protección del medio ambiente cubiertas por las responsabilidades de supervisión de la autoridad.</p>	http://www.naturvardsverket.se/
Autoridad Sueca de Correos y Telecomunicaciones (Sw. Post- och telestyrelsen)	<p>Infracciones en el ámbito de la seguridad y la conformidad de los productos que entran dentro de las responsabilidades de supervisión de la autoridad.</p> <p>Infracciones en el ámbito de la protección de la intimidad y los datos personales, así como de la seguridad de las redes y los sistemas de información que entran dentro de las responsabilidades de supervisión de la autoridad.</p>	http://www.pts.se/
Oficina del Gobierno (Sw. Regeringskansliet)	<p>Infracciones en el ámbito de los intereses financieros de la UE recogidos en el artículo 2.1 b de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo (UE) 2019/1937, en lo relativo al ámbito de las ayudas de Estado.</p> <p>Infracciones en el ámbito del mercado interior según lo establecido en el artículo 2.1 c de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo (UE) 2019/1937, en lo relativo al ámbito de las ayudas de Estado.</p>	https://www.regeringen.se/
Inspección de Auditores de Suecia (Sw. Revisorsinspektionen)	Infracciones en el ámbito de los servicios, productos y mercados financieros y de la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo que entran dentro de las competencias de supervisión de la autoridad.	http://www.revisorsinspektionen.se/
Agencia Tributaria Sueca (Sw. Skatteverket)	<p>Infracciones en el ámbito de los intereses financieros de la UE previstos en el artículo 2.1 b de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo (UE) 2019/1937, en lo que se refiere al ámbito de la fiscalidad.</p> <p>Infracciones en el ámbito del mercado interior según lo establecido en el artículo 2.1 c de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo (UE) 2019/1937, en lo que se refiere al ámbito del impuesto de sociedades.</p>	http://www.skatteverket.se/
Agencia Forestal Sueca (Sw. Skogsstyrelsen)	Infracciones en el ámbito de la protección del medio ambiente cubiertas por las responsabilidades de supervisión de la autoridad.	http://www.skogsstyrelsen.se/
Autoridad Sueca del Juego (Sw. Spelinspektionen)	Infracciones en el ámbito de los servicios, productos y mercados financieros y de la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo que entran dentro de las competencias de supervisión de la autoridad.	http://www.spelinspektionen.se/
Agencia Sueca de la Energía (Sw. Statens energimyndighet)	<p>Infracciones en el ámbito de la seguridad y la conformidad de los productos que entran dentro de las responsabilidades de supervisión de la autoridad.</p> <p>Infracciones en el ámbito de la protección de la intimidad y los datos personales, así como de la seguridad de las redes y los sistemas de información que entran dentro de las responsabilidades de supervisión de la autoridad.</p>	http://www.energimyndigheten.se/

Consejo Sueco de Agricultura (Sw. Statens jordbruksverk)	<p>Infracciones en el ámbito de la protección del medio ambiente cubiertas por las responsabilidades de supervisión de la autoridad.</p> <p>Infracciones en el ámbito de la seguridad de los alimentos y los piensos y de la seguridad y el bienestar de los animales que entran dentro de las responsabilidades de supervisión de la autoridad.</p> <p>Infracciones en el ámbito de la seguridad y la conformidad de los productos que entran dentro de las responsabilidades de supervisión de la autoridad.</p>	http://www.jordbruksverket.se/
Consejo Sueco de Acreditación y Evaluación de la Conformidad (Sw. Styrelsen för ackreditering och teknisk kontroll)	Infracciones en el ámbito de la seguridad y la conformidad de los productos que entran dentro de las responsabilidades de supervisión de la autoridad.	http://www.swedac.se/
Autoridad Sueca de Seguridad Radiológica (Sw. Strålsäkerhetsmyndigheten)	Infracciones en el ámbito de la protección contra las radiaciones y la seguridad nuclear cubiertas por las responsabilidades de supervisión de la autoridad.	http://www.stralsakerhetsmyndigheten.se/
Agencia Sueca de Transportes (Sw. Transportstyrelsen)	<p>Infracciones en el ámbito de la seguridad y la conformidad de los productos que entran dentro de las responsabilidades de supervisión de la autoridad.</p> <p>Infracciones en el ámbito de la seguridad del transporte que entran dentro de las responsabilidades de supervisión de la autoridad.</p> <p>Infracciones en el ámbito de la protección de la intimidad y de los datos personales, así como de la seguridad de las redes y los sistemas de información cubiertos por las responsabilidades de supervisión de la autoridad.</p>	http://www.transportstyrelsen.se/